

Manizales, 17 de octubre de 2023

Señores,

JORGE IVÁN RÍOS GARCÉS, con cédula de ciudadanía No. 75.045.818

Dirección del Predio: Predio San Cayetano, ubicado en la vereda La Graciela del municipio de Valparaíso del departamento de Antioquia.

Dirección de notificación: Carrera 4 A # 9-23 Calle Real, del municipio de Aguadas, departamento de Caldas.
Teléfono: 3146784430

REFERENCIA: *Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 005 del 10 de septiembre de 2014, cuyo objeto es la elaboración de los Estudios y Diseños, Financiación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Gestión Social, Predial y Ambiental, Operación y Mantenimiento de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".*

ASUNTO: *Citación para Notificación Personal de la Resolución Número 20236060012105 del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado Autopista Conexión Pacífico 3, Unidad Funcional 5, Sector La Felisa La Pintada, ubicado en la vereda La Graciela jurisdicción del Municipio de Valparaíso, Departamento de Antioquia.*

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68, y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59-61 Edificio T4 Torre B piso 2 en la Ciudad de Bogotá, o en las oficinas de la Concesión Pacífico Tres S.A.S., ubicada en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales, teléfono (6) 8933766 o a los correos electrónicos contactenos@pacificotres.com o luzlondono@pacificotres.com con el fin de notificarle de manera personal el contenido de la **Resolución Número 20236060012105** del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado Autopista Conexión Pacífico 3, Unidad Funcional 5, Sector La Felisa La Pintada, ubicado en la vereda La Graciela jurisdicción del Municipio de Valparaíso, Departamento de Antioquia, ficha predial **CP3-UF5-CMSCN-062** y folio de matrícula Inmobiliaria No. **032-12009** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis, Antioquia.

De no presentarse dentro del término indicado en precedencia, se procederá a la notificación mediante aviso de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega de este en el lugar de destino.

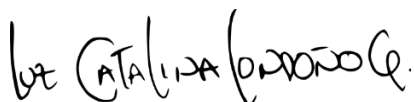
Para tales efectos, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se fijará en las instalaciones de la Concesión Pacífico Tres S.A.S., y de la Agencia Nacional cuyas oficinas como se mencionó anteriormente, se encuentran ubicadas en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales. Así mismo, se efectuará la publicación correspondiente tanto en la página web de la ANI como en la del Concesionario, por un término de cinco (05) días hábiles, tal como lo establece el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, de no ser posible recibir notificación personal, le indicamos que tiene plena potestad de nombrar un apoderado o aportarnos mediante el mail contactenos@pacificotres.com o luzlondono@pacificotres.com una dirección de correo electrónico autorizada por usted a fin de notificarle por ese medio tal y como lo ordena el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Agradecemos la oportuna atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

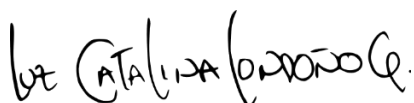
FIJADO: 17 DE OCTUBRE DE 2023



LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ

Profesional 2 Jurídico Predial

DESEFIJADO: 23 DE OCTUBRE DE 2023



LUZ CATALINA LONDOÑO GÓMEZ

Profesional 2 Jurídico Predial

Elaboró: Luz Catalina Londoño Gómez - Profesional 2 Jurídica Predial.

Revisó: Laura Guzmán Moncada - Coordinadora I Gestión Predial.

Aprobó: Andrés Orozco Bedoya- Director Predial